Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2022 de fecha 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-014/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022; Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 027-002/2022, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1592/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 228/2022, de fecha 22 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de fecha 22 de junio de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"; y

CONSIDERANDO: Que, se realiza el presente Informe Rectificatorio, a fin de subsanar un error involuntario, en el monto total adjudicado en el Ítem 21, a la firma: BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., establecido en los siguientes apartados "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS" y "ANEXO I", en el cual se modifica el monto total adjudicado a la firma: BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe Rectificatorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, para sus fines pertinentes;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolucion C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2022 de fecha 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-014/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio, de fecha 22 de junio de 2022, correspondiente a la Evaluación de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", conforme a los términos expuestos en el considerando en la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que los demás puntos del Informe de Evaluación y de la Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.												
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
13	8734	11001485	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 7 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	12	24	ABBOTT MEDICAL	EEUU	475.000	11.400.000
14	8735	11001486	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 8 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	228	456	ABBOTT MEDICAL	EEUU	515.000	234.840.000
21	11317	11002621	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 19 A 29	UNIDAD	CAJA	24	48	EDWARDS	EEUU	44.900.000	2.155.200.000
22	11316	11002620	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 21 A 29	UNIDAD	CAJA	24	48	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	MALASIA/EEUU/ BÉLGICA	15.800.000	758.400.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO												**3.159.840.000**

Monto total Adjudicado en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 72/21 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 57/19 PARA EL IPS Y OTROS" ID N° 392.707, son Gs. 10.163.657.560 IVA INCLUIDO (Guaraníes Diez Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta) IVA INCLUIDO.-**

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villalba López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS